

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 18 de agosto de 1882.

NUMERO 1,335

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 9 horas y 25 minutos de la noche.

VIERNES 18.—**La Coronacion de Ntra. Señora**.—SANTA ELENA, Emperatriz, madre de Constantino el Grande; san Floro y san Laro, mártires; san Agapito, mártir; santa Clara, virgen.

CONTENIDO

Manifestaciones.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública

Acuerdo.—Nombramiento.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.—

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor General Presidente.

El Naranjo, que ayer era una aldea de Grecia, hoy se halla elevada al rango de Villa y tiene demarcados los límites de su jurisdicción política.

El incremento de nuestra poblacion y de nuestra agricultura, movieron á nuestro Ilustre antecesor en el mando supremo de la República, Benemérito General Don Tomas Guardia, á hacernos el ofrecimiento de que el Naranjo sería Villa, tan luego como tuviéramos un edificio para enseñanza de niñas; pero su enfermedad é infausta muerte nos privaron de que él dictara esa medida. Entónces nos dirigimos é V. E. convencidos de que en todo coadyuvarais las ideas de vuestro Ilustre antecesor, y no nos equivocamos, puesto que, el veintinueve de julio último firmasteis el decreto que llenó nuestro pedimento.

Los hijos del Naranjo estamos llenos de gozo y llenos de gratitud hacia V. E.: de gozo, porque fuisteis unánimemente elegido para ocupar el solio pre-

sidencial durante el presente periodo constitucional; y de gratitud, porque vuestro decreto de veintinueve de julio último, nos coloca en una línea más alta en el rol de los pueblos civilizados.

Así lo hacemos presente, abrigando el firme propósito de corresponder en todo á los altos designios del Gobierno de V. E., de quien esperamos que reciba la expresion de nuestra íntima adhesion é ilimitado agradecimiento.

Naranjo, 13 de agosto de 1882.

Excmo. Señor General Presidente Don Próspero Fernández.

Francisco Alvarado, Jefe Político; Ignacio Monge, Presbítero; S. Guzman, Alcalde; Francisco Oreamuno; Juan Corrales, Alcalde Suplente; José B. Camacho, Receptor; Jesus Campos; Cleto Matamoros; Rodolfo Gutiérrez; Ascension Quiros; J. Eliseo Vargas, Preceptor; Salvador Bolaños V.; Félix Villalobos; J. J. Solera; Gerardo Campos; Francisco Pio Pacheco, Presbítero; Pedro Barquero; Ramon Morales P.; Juan Mora A.; Mercedes Acuña; Victor Rojas; Francisco Chinchilla; Ramon Rojas S., Preceptor; Sinfiriano Chacon; Napoleon González; Saturnino Araya; Pedro Solis; Francisco Sánchez; Juan Solis; Francisco Alvarado; Manuel Chacon B.; Juan Piedra; Antonio R. Pérez; Felipe Castro; Andres Vargas; Vicente Cordero; Ricardo Cordero; Pedro Morales; Juan Rodriguez; José Pérez; Rafael Hernández; Marcial Castro; Juan Rodriguez; Domitilo Morera; Francisco Boza; Nicolas Corrales; Pedro Carrales; Elias Fernández; Juan A. Villalobos; Anselmo Alvarez; Vicente Castro; Por mí y mi padre, Leandro Corrales, Félix Corrales; Estéban Elizondo; Domingo Méndez; Juan Ramirez; Miguel Sandí; Francisco Marin; Antonio Matamoros; Nicolas Solano; Arcadio Corrales; Rafael Vargas; Manuel Jiménez; Francisco Gonzalez; David Chacon; Ignacio Blanco C.; Santos Blanco; Inocente Artavia; Lucas Estrada; Basilio Morales; Manuel Soto; Rafael Rodriguez M.; Mauro Hernández; Tomas Ramirez; Francisco Oreamuno; Casimiro Morales P.; Llanuario Cubillo; Antonio Marin; Carlos Marin; Jesus Bejarano; Joaquin Corrales C.; Manuel Arias; Presbítero; Ascension Quiros; Judas Corrales; José Murillo; Ramon J. Mora.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1882.

S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Nómbrese, al Señor Don Horacio Salazar, Gobernador de la Provincia de Guanacaste, en reempla-

zo de Don Manuel Esquivel, quien se retira de dichas funciones para atender á sus propios negocios.—Déense las gracias al Señor Esquivel por los importantes servicios que ha prestado en el delicado puesto de que ha hecho dimision. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. SOTO.

Nº 151.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1882.

Quedando vacante la plaza de Secretario de la Gobernacion de la Provincia de Guanacaste, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Nómbrese al Señor Don Clímaco de la Roche, para su desempeño, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. SOTO.

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1882.

Necesitándose en otro destino los servicios del Señor Don Ramon Cordero, actual Secretario de la Gobernacion de esta Provincia, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Nómbrese para el desempeño de tales funciones al Señor Don Santiago Echavarría Q.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 49.

Palacio Nacional.

San José, agosto 16 de 1882.

En atención á que ha desaparecido la causa principal por la que en acuerdo de 15 de junio de 1881 se suprimió la Inspeccion General de Escuelas Primarias, creada por Decreto de 27 de abril de 1880, y altamente recomendada por las razones que le dieron origen,

ACUERDASE:

Restablecer dicha plaza conforme al Decreto citado, pero con la única dotacion de cien pesos mensuales.—Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, agosto 16 de 1882.

Restablecida por acuerdo de esta fecha la Inspeccion General de Escuelas primarias, nómbrese para desempeñarla, conforme á los artículos 2º y 3º del decreto de 27 de abril de 1880, al Señor Don Santiago Anderson, con el sueldo que le señala el acuerdo citado.—Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA

San José, julio 4 de 1882.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

(Continuacion.)

Lote nº 45 de 3º orden.

La medida de este lote se ejecutó asociado de los ayudantes, carrileros, tiradores de cuerda y testigos que suscriben y dió por resultado una área de (288 mzl.) doscientas ochenta y ocho manzanas.

Linderos: N., calle de por medio, lote nº 45 de 4º orden; S., calle de por medio, lote nº 45 de 2º orden; E., calle de por medio, lote nº 47 de 3º orden; O., calle de por medio, lote nº 43 de 3º orden.

Su perímetro es así fijado el mojon esquinero á 50 varas del que termina el lote nº 45 de 2º orden y la misma direccion N. 30º E., se recorrió la distancia de ley 1500 varas atravesando tres veces el rio "Estrella" y tres otra quebrada.—Colocada una estaca mojonera cruzó con rumbo S. 60º E.; en la total distancia de 1920 varas se atravesaron siete quebradas y el rio "Porvenir" á las 1000 varas.—Con rumbo S. 30º O. se midió el tercer lado del cuadrado de 1500 varas de longitud, atravesando en esta distancia dos quebradas y cinco veces otra.—Establecida la estaca de este mojon, cerré el perímetro de este lote con una distancia de 1920 varas y direccion N. 60º O. atravesando dos brazos del rio "Porvenir," y el rio "Estrella."

El plano topográfico adjunto demuestra lo plano del terreno, su facilísima irrigacion y en cuanto á fertilidad no deja que desear.—Su temperatura es de 29º y la altura sobre el nivel del mar es de 250 pies.

Lote nº 47 de 3º orden.

Con los testigos que suscriben,

